

Resolución Directoral

Chancay, 30 de marzo del 2022

VISTO:

El Memorando N°130-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2022, de fecha 17 de marzo de 2022 y Informe N°09-UEN°405-HCH-SBS.DPTO.CIRUGIA/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, relacionado a la propuesta del servidor público **PEDRO ENRIQUE RAMOS VERCELLI**, como encargado del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°0324-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 10 de noviembre de 2021, encargar a partir del 10 de noviembre de 2021, ante citado el servidor público **MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE**, Médico I, Nivel 1, las funciones como Jefe del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido las funciones encargadas al servidor público antes citado, y encargar en dicha función con retroactividad a partir del 01 de marzo de 2022, al servidor público **PEDRO ENRIQUE RAMOS VERCELLI**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 1;

Que, mediante Memorando N° 130-UE.405.H.CH.SBS.DE/03-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado, por el Director de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** con retroactividad a partir del 01 de marzo del 2022, la asignación de encargatura de funciones como Jefe del Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 0324-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 10 de noviembre de 2021, al servidor público **MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE**, Médico I, Nivel 1, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** con retroactividad a partir del 01 de marzo del 2022, las funciones de Jefe de Servicio de Cirugía Especializada del Departamento de Cirugía del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **PEDRO ENRIQUE RAMOS VERCELLI**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 1;

Van...



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS



...Viene



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.



ARTÍCULO CUARTO. AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36440



- Distribución CC:**
- Oficina de Administración ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Área de Bienestar de Personal ()
 - Asesoría Legal ()
 - Interesado ()
 - Legajo ()
 - Responsable Portal de Transparencia ()
 - Archivo ()